



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3149/2015
BITÁCORA: 15/G3-0102/06/15

Toluca, México, 15 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JESUS MERCADO MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1347/09 de fecha 11 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Fotos solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Inmueble ubicado en Domicilio en San Agustín Berros., F-15-114-NOM-006/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 66,403 Metros cúbicos	13	1	13	14690197	14690209
Inmueble ubicado en Domicilio en San Agustín Berros., F-15-114-NOM-006/09, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12,451 Metros cúbicos	4	1	4	14690210	14690213
Inmueble ubicado en Domicilio en San Agustín Berros., F-15-114-NOM-006/09, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 110,749 Metros cúbicos	22	1	22	14690214	14690235
Inmueble ubicado en Domicilio en San Agustín Berros., F-15-114-NOM-006/09, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 20,765 Metros cúbicos	6	1	6	14690236	14690241

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

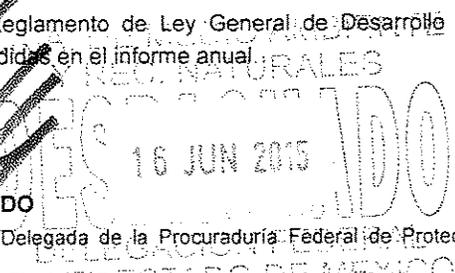
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHÁVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MFEN**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx